

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PRODUCE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINTAS DE DATOS PARA LA OBTENCION DE RESPALDOS, BACKUPS DE LA INFORMACION Y SERVIDORES VIRTUALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Ruc/código :	20516267705	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	KURMI COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:46:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

De acuerdo al principio citado, con respecto al producto solicitado, dado que se está requiriendo productos de almacenamiento de datos, solicitamos que sean considerado los discos duros para que haya más pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que mediante las EETT en el punto 4. Antecedentes, que las cintas LTO a adquirir son para la librería de cintas ML3 Tape Library de la "solucion de respaldo y RESTAURACION, REPOSITORIO LOCAL Y LIBRERÍA DE CINTAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION", por lo cual los discos duros no son compatible con la solución de respaldo y restauración que tiene el Ministerio de la Producción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PRODUCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINTAS DE DATOS PARA LA OBTENCION DE RESPALDOS, BACKUPS DE LA INFORMACION Y SERVIDORES VIRTUALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que solo los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 correspondiente al Contenido de las Ofertas - Documentos para la admisión de la oferta de la Sección Específica de las Bases, serán los únicos documentos requeridos para la admisión de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PRODUCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINTAS DE DATOS PARA LA OBTENCION DE RESPALDOS, BACKUPS DE LA INFORMACION Y SERVIDORES VIRTUALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que solo se solicitará los documentos para perfeccionar el contrato, los señalados en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PRODUCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINTAS DE DATOS PARA LA OBTENCION DE RESPALDOS, BACKUPS DE LA INFORMACION Y SERVIDORES VIRTUALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:22

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la acreditación de las características técnicas mencionadas en el Anexo 1 podrán ser acreditadas y/o sustentadas mediante la emisión de una carta del fabricante y/o representante y/o subsidiaria de la marca a ofertar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que podrán ser aceptadas la emisión de una carta del fabricante, siempre y cuando la especificación técnica a acreditar no esté incluida en los documentos comerciales mencionados en el numeral 10 de las EETT. Asimismo, en el caso que se acredite a través de una filial o subsidiaria, el postor deberá adjuntar el documento que indique que estas están autorizadas por el fabricante para emitir dichos documentos sustentatorios de las especificaciones técnicas.

La presentación de la carta debe estar dirigida al procedimiento de selección y debe indicar que el producto ofertado cumple con las características técnicas solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el siguiente párrafo:

10. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA

[¿]

Adicionalmente, el postor adjuntará la copia de la ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos técnicos similares emitidos por el fabricante, asociado o representante oficial de la marca en el Perú de los bienes ofertados, correspondiente al cumplimiento de las características técnicas señaladas en los literales b), c) y d) del numeral 8 de las Especificaciones Técnicas. Se aceptará la presentación de una carta del fabricante, siempre y cuando la especificación técnica a acreditar no esté incluida en los documentos comerciales mencionados anteriormente. En el supuesto que la documentación sea emitida por el asociado, filiales, subsidiarias y/o representante oficial de la marca en el Perú, el postor deberá adjuntar el documento que indique que estas están autorizadas por el fabricante para emitir dichos documentos sustentatorios de las especificaciones técnicas.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PRODUCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINTAS DE DATOS PARA LA OBTENCION DE RESPALDOS, BACKUPS DE LA INFORMACION Y SERVIDORES VIRTUALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:22

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

en las bases dice:

Los postores deberán presentar en su oferta las fichas técnicas o brochure o catálogos de los bienes requeridos, las características que no se precisan en los documentos antes indicados.

Solicitamos confirmar que se admitirá como válido una carta del fabricante que complemente la información que no pueda llegarse a evidenciar en las fichas técnicas o brochure o catálogos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se admitira como válido una carta del fabricante que complemente la información que no pueda llegarse a evidenciar en las fichas técnicas o brochure o catálogos, el cual debe estar dirigido al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mofofocará el siguiente párrafo:

10. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA

[¿]

Adicionalmente, el postor adjuntará la copia de la ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos técnicos similares emitidos por el fabricante, asociado o representante oficial de la marca en el Perú de los bienes ofertados, correspondiente al cumplimiento de las características técnicas señaladas en los literales b), c) y d) del numeral 8 de las Especificaciones Técnicas. Se aceptará la presentación de una carta del fabricante, siempre y cuando la especificación técnica a acreditar no esté incluida en los documentos comerciales mencionados anteriormente. En el supuesto que la documentación sea emitida por el asociado, filiales, subsidiarias y/o representante oficial de la marca en el Perú, el postor deberá adjuntar el documento que indique que estas están autorizadas por el fabricante para emitir dichos documentos sustentatorios de las especificaciones técnicas.

(...)

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PRODUCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINTAS DE DATOS PARA LA OBTENCION DE RESPALDOS, BACKUPS DE LA INFORMACION Y SERVIDORES VIRTUALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:22

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos considerar como válido la experiencia en servicio de hosting y/o servicio de housing y/o servicio híbrido (hosting y housing) y/o servicio de infraestructura en nube y/o servicio administrado de infraestructura en nube y/o Servicio de Hosting Dedicado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No acepta como bienes similares la experiencia de servicios, ya que las cintas es considerado un bien de adquisición y/o venta y/o comercialización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-PRODUCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CINTAS DE DATOS PARA LA OBTENCION DE RESPALDOS, BACKUPS DE LA INFORMACION Y SERVIDORES VIRTUALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:22

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contenido de la glosa para la facturación deberá contener la denominación de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null